



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****5010*****Jurisdicció voluntària. General 0000316/2012 Sobre Altres Matèries***

D./D^a. PALOMA POVEDA BERNAL, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia ULRICH WERNER ANDERS frente a GERHILD HADMUT HELD, ORTWIN ERICH ANDERS, HARALD WALTER ANDERS, RODERICH ANDERS, ROTRAUT UPSHALL, HELMUT BURGBACHER se ha dictado Auto de fecha 7 de febrero de 2013, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la solicitud de expediente de aceptación de herencia formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Marí Abellán en nombre y representación de ULRICH WERNER ANDERS contra GERHILD HADMUT HELD, ORTWIN ERICH ANDERS, HARALD WALTER ANDERS, RODERICH ANDERS, ROTRAUT UPSHALL y HELMUT BURGBACHER y, en consecuencia, DECLARO aceptada la herencia de ZITA ROSA ANDERS por el actor y los demandados, sin condena en costas a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, HARALD WALTER ANDERS, ROTRAUT UPSHALL, HELMUT BURGBACHER en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintiocho de febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

